Bogotá, D.C, 09-09-2024

Doctor (a)
SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA
Profesional Especializado Grado 19
Superintendencia Delegada de Tierras
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de los contrato de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Respetado (a) Doctor (a):

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor (a) de los contratos de prestación de servicios

N° de Contrato	Contratista
0934-2024	Derly Katherine Erazo Martinez
0935-2024	William Andres Cardenas Bonilla
1366-2024	Omar David Guzman Bravo
1476-2024	River Franklin Legro Segura
1478-2024	Jeisson Arturo Sanchez Plata
1481-2024	Ivonne Alexandra Mendoza Barreto
1568-2024	Leisy Karina Ramos Cordoba
1833-2024	Iver Andres Sanchez Silva
1945-2024	Isabella Otero Murillo
2154-204	Cesar Augusto Dominguez Ardila

De acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio **No. SNR2024IE014565** labor que debe cumplir hasta el reintegro de vacaciones del Funcionario **DANIEL FERNANDO BRAVO LÓPEZ**, es decir, hasta el 27 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Se aclara que una vez reasuma sus funciones Daniel Fernando Bravo López asumirá de manera inmediata la supervisión de los contratos relacionados en este oficio.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Dayanna Alejandra Benitez Moreno- Dirección de Contratos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co